



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°7.621/98.-

Ref/.MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.  
Dirección General del Registro Civil  
S/Solicitud de una reserva categoría N°5 vacante.-

DICTAMEN N°402/00.

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

Analizadas las presentes actuaciones , esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no hay objeciones legales que formular al proyecto de decreto y contrato obrantes a fs.21/23.Sin perjuicio de ello:

Se debe rectificar la mención de la fs en la cual luce el contrato; verificar la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva y dar la correspondiente intervención a Contraloría Fiscal . Cumplido y observadas las formalidades de práctica, el proyecto de decreto y contrato se encontrarán en condiciones de ser suscriptos por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa 7 de abril de 2.000.-  
SB



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa